



**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 179 -2018-GR CUSCO/GGR**

Cusco, **28 JUN. 2018**

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO: El Informe N° 1345-2018-GR CUSCO/GRI-SGO de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe N° 018-201-GR CUSCO/ORSLTPI/ALF-DCA del Liquidador Financiero, Memorandum N° 1285-2018 GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Memorandum N° 798-2018 GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ejecutado el **Proyecto: 2173439** Mejoramiento del Servicio de Educación del Colegio Estatal Mixto César Vallejo del Centro Poblado de Huambutio, Distrito de Lucre Provincia de Quispicanchis, Departamento de Cusco, **Act/AI/Obra: 4000037** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria, Metas: **0436-2014, 0170-2015, 0013-2016 y 0108-2017** Mejoramiento de Infraestructura Educativa, correspondientes al Ejercicio Presupuestal 2014, 2015, 2016 y 2017 respectivamente, quedaron pendiente en los inventarios finales de almacén, saldo de materiales de libre disponibilidad;

Que, con Informe N° 1345-2018-GR-CUSCO/GRI-SGO de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, se solicita autorización para la transferencia de materiales de libre disponibilidad del proyecto antes mencionado al **Proyecto: 2159768** Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial de la I.E. Ordeso en el Distrito de Wanchaq Provincia y Departamento del Cusco, **Act/AI/Obra: 4000035** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial, **Meta 0114-2017** Construcción de Centro Educativo Inicial, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017, remitiendo para dicho efecto el expediente de transferencia de saldo de materiales;

Que, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, en atención a lo solicitado, procede a la evaluación del expediente de transferencia de materiales y emite opinión de conformidad al contenido del mismo mediante Informe N° 018-201-GR CUSCO/ORSLTPI/ALF-DCA;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 10° de la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; Numeral 7.9) de la Directiva N° 013-2005-GR CUSCO/PR Administración, Manejo y Atención de Almacenes en el Gobierno Regional del Cusco aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1148-2005-GR CUSCO/PR y el inciso j) del artículo 103° de la Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC CUSCO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Cusco, que señala como función de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, "Verificar y dar conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obras ejecutadas";

Que, la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR, establece que la liquidación de proyectos de inversión pública, es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución del proyecto de inversión pública, consiguientemente es necesario efectuar la transferencia de saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, con Memorandum N° 798-2018 GR CUSCO/ORAJ de 19 de junio del 2018, opina que procede autorizar la transferencia de bienes considerados como saldo de materiales de libre disponibilidad;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional Cusco;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2018-GR CUSCO/GR de 04 de enero del 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR con eficacia anticipada, la Transferencia de Bienes considerados como Saldo de Materiales de Almacén de Libre Disponibilidad por el importe de **S/ 4,174.07 (Cuatro Mil Ciento Setenta y Cuatro con 07/100 Soles)**, cuya descripción se detalla a continuación:

DEL:

Proyecto : **2173439** Mejoramiento del Servicio de Educación del Colegio Estatal Mixto César Vallejo del Centro Poblado de Huambutio, Distrito de Lucre, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco.
 Act/Al/Obra : **4000037** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria.
 Meta : **0436** Mejoramiento de Infraestructura Educativa.
 Ejercicio : **2014**.
 Meta : **0170** Mejoramiento de Infraestructura Educativa.
 Ejercicio : **2015**.
 Meta : **0013** Mejoramiento de Infraestructura Educativa.
 Ejercicio : **2016**.
 Meta : **0108** Mejoramiento de Infraestructura Educativa.
 Ejercicio : **2017**.

AL:

Proyecto : **2159768** Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial de la I.E. Ordeso en el Distrito de Wanchaq, Provincia y Departamento del Cusco.
 Act/Al/Obra : **4000035** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial.
 Meta : **0114** Construcción de Centro Educativo Inicial.
 Ejercicio : **2017**.

Material a Transferir:

Esp. Gasto	Descripción	Unid	Cant	P. Unit	Total	Referencia
26.22.24	CAJAS OCTOGONALES DE FIERRO GALVANIZADO NACIONAL	UND	46	1.90	87.40	O/C 4527-14
	Monto total transferido año 2014				87.40	
26.22.24	SISTEMA DE SUSPENSIÓN PARA LUMINARIA LINEAL SEGÚN DETALLE GP CUSCO	EQP	68	16.00	1,088.00	O/C 5079-15
	Monto total transferido año 2015				1,088.00	
26.22.24	SELLADOR DE SILICONA DE 240 GRAMOS SIKASIL	UND	48	12.00	576.00	O/C 377-16
26.22.24	ACERO CORRUGADO ¼ FY=4200 KG/CM2 GRADO 60	VRL	57	9.00	513.00	O/C 477-16
26.22.24	BROCHA DE 6" ALTA CALIDAD TUMI	UND	2	39.50	79.00	O/C 489-16
26.22.24	TUBERIA PVC SAP NTP 399,006 DE 20 MM VINDUIT	UND	18	9.00	162.00	O/C 504-16
26.22.24	PIEDRA CHANCADA DE ½" CANTERA HUAMBTIO	MT3	3	40.00	120.00	O/C 1313-16
26.22.24	PIEDRA GRANDE DE 8" CANTERA RUMICOLCA	MT3	6	40.00	240.00	O/C 1313-16
26.22.24	PIEDRA MEDIANA DE 6" CANTERA RUMICOLCA	MT3	3	43.00	129.00	O/C 1313-16
26.22.24	HORMIGON DE RIO PISAC HUAMBTIO	MT3	2	45.00	90.00	O/C 1313-16
26.22.24	LISTONES DE 2"X3"X10" MADERA AGUANO MADERA SECA MADERA AGUANO TORNILLO PUERTO MALDONADO	UND	8	38.00	304.00	O/C 1535-16
26.22.24	CERAMICA PARA PISO ANTIDESLIZANTE ALTO TRANSITO CELIMA	MT2	4.16	43.67	181.67	O/C 1600-16
26.22.24	TUBO PVC SAP 1" X 5.00M PAVCO	UND	12	35.50	426.00	O/C 2416-16
	Monto transferido año 2016				2,820.67	
26.22.24	TUBO DE PVC PARA DESAGUE SAL 6IN X 6M INYECTO PLAST	UND	1	144.00	144.00	O/C 422-17
26.22.24	SILICONA TRANSPARENTE X 300 ML SIKA	UND	2	17.00	34.00	O/C 641-17
	Monto transferido año 2017				178.00	
	Importe Total a Transferir a la Meta 0114-2017	S/			4,174.07	





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para las acciones administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

